



DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO,

10 MAY 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

785

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 332, de fecha 17 de marzo de 2011, en el cual se aprueba el convenio de Transferencia de fondos entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) – Municipalidad de Sierra Gorda, por un monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).
2. El Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 03 de Marzo de 2011, denominado “Fortalecimiento OMIL”, el cual será subsidiario por un monto de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos).
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 67 letra e) y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, de fecha 03 de Marzo de 2011, por convenio denominado “Fortalecimiento OMIL”, por un monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) aporte Subsidiario, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 214 Ítem 05 “Administración de Fondos”.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas, DIDECO.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/KBN/MBV/mbv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO
- SENCE